

Información de interés

La Comisión Europea inicia una consulta sobre el funcionamiento del Estatuto de Sociedad Europea. Dicho Estatuto, que se suele conocer por su nombre latino de "Societas Europaea" o SE, se adoptó el 8 de octubre de 2001, y se puede usar desde el 8 de octubre de 2004.

Consulta Pública Estatuto de Sociedad Europea

El Estatuto de Sociedad Europea (SE) facilita a las empresas que operen en más de un Estado miembro la posibilidad de reorganizar sus negocios transfronterizos bajo una única etiqueta europea, lo que les permite funcionar en un marco jurídico estable, reducir los costes internos de operar en varios países y, en consecuencia, ser más competitivas en el mercado interior. La SE ha resultado muy popular en algunos Estados miembros, pero ha tenido escasa aceptación en otros.

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Europea para determinar si hace falta introducir cambios para que funcione mejor. Al examinar el Estatuto de la SE, la Comisión persigue estimular su uso en toda la Unión Europea.

Conforme al Reglamento de la SE, la Comisión debe elaborar un informe sobre su aplicación práctica cinco años después de su entrada en vigor y presentar enmiendas, si procede. Para aportar una base factual sólida al informe, la Comisión puso en marcha un estudio externo en diciembre de 2008, sobre el cual se recaban ahora las opiniones de las partes interesadas. Las respuestas se tendrán en cuenta en el próximo informe de la Comisión sobre la SE, al que complementará una conferencia de alto nivel prevista el 26 de mayo de 2010. El plazo de respuesta a la consulta es el 23 de mayo de 2010.

La consulta tiene por objeto someter a prueba las conclusiones del estudio externo y aportar información a la Comisión sobre los temas pertinentes para la evaluación de la SE. Las

preguntas se refieren a lo siguiente: factores positivos y negativos a la hora de crear una sociedad europea, tendencias principales del reparto de sociedades europeas en los Estados miembros de la UE y el EEE, problemas prácticos encontrados por las empresas en el curso de la creación o el funcionamiento de una SE y posibles mejoras del marco jurídico vigente.

Con esta comunicación queremos contribuir desde el centro Enterprise Europe Network Canarias a la difusión de esta consulta pública de la Comisión Europea.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

El cuestionario, así como más información sobre la SE, está disponible en:

http://ec.europa.eu/internal_market/company/se/index_en.htm

Enterprise Europe Network Canarias
Dirección General de Promoción Económica
Consejería de Economía y Hacienda
Gobierno de Canarias